

4595

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 21 NOV 2014

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 391 de fecha 30 de junio de 2014, que aprueba la Oferta presentada por el oferente Sr. Cristian Javier Santini Barra, para la ejecución de la Propuesta Pública N°93-14 "Habilitación Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo Nuevo, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.198 de fecha 14 de agosto de 2014, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 25 de julio de 2014, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Cristian Javier Santini Barra; para la Obra "Habilitación Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo Nuevo, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.286 de fecha 03 de noviembre de 2014, que aprueba Modificación de Contrato por Aumento de Plazo de fecha 09 de octubre de 2014, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Cristian Javier Santini Barra; para la Obra "Habilitación Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo Nuevo, Temuco".

4.- La carta del Contratista de fecha 08 de noviembre de 2014, en la cual informa el término de la Obra "Habilitación Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo Nuevo, Temuco".

5.- El Informe Técnico de fecha 12 de noviembre de 2014, de la Inspección Técnica de la Obra.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materia específicas.

7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Habilitación Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo Nuevo, Temuco", la cual será integrada por los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto Director de Obras Municipales.
- Sr. Fernando Aguilera, Arquitecto Dirección de Planificación.
- Sr. Jorge Jofre Rioseco, Arquitecto Dirección de Planificación.
- Sr. Agustín Jara Illanes, Jefe Servicios Generales, Departamento de Salud Municipal.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC  
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I.del C.
- Comisión Receptora (M. Bernier, F. Aguilera, J. Jofre, A. Jara, M. Fuentes)
- Of. de Partes.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
"por orden del alcalde"  
**PABLO VERA BRAM**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

## INFORME TÉCNICO

**A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**DE : INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS**

**OBRA: "HABILITACION SERVICIO ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU) CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO".**

El Inspector Técnico de Obras que suscribe, a cargo de la obra: "Habilitación Servicio Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo Nuevo, Temuco", Propuesta N° 93-2014 ID 1658-601-LE14, se permite informar lo siguiente:

1. La obra en mención se adjudicó Al oferente Sr. Cristian Javier Santini Barra, mediante Decreto Alcaldicio N° 391 de fecha 30 de junio de 2014, en la suma de \$ 34.042.806.- (treinta y cuatro millones cuarenta y dos mil ochocientos seis pesos, Impuestos Incluidos, en un plazo de 60 días corridos, teniendo como fecha de inicio el 20 de agosto de 2014 y término legal de las obras el 19 de octubre de 2014.
- 2.- Mediante Contrato de fecha 9 de octubre de 2014, se realizó una modificación de Contrato correspondiente a un Aumento de plazos de 20 días corridos, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.286 de fecha 03 de noviembre de 2014, quedando como fecha de término el día 8 de noviembre de 2014.
- 3.- Mediante carta de fecha 08 de noviembre de 2014, el Contratista Sr. Cristian Javier Santini Barra, informó el término de los trabajos y solicitó la Recepción Provisoria de la Obra.
- 4.- En relación a lo anteriormente expuesto y a que las obras contratadas se encuentran terminadas dentro del plazo contractual, de acuerdo a especificaciones técnicas planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de la obra, procede designar a los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

Saluda Atentamente a Ud.

  
**IVONNE DEL CANTO GACITUA**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**I.T.O.**



Temuco, 12 de noviembre de 2014